

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTAÑEDA**
el día 17 de junio de 2023

Hora de celebración: 11:00 horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA
CONSTITUTIVA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Sres. Asistentes:

Concejales:

- 1.-D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)
- 2.-Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)
- 3.- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)
- 4.- Dña. Adela MIRONES DIEGO (P.P.)
- 5.-D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).
- 6.- D. Fernando RUEDA PEÑA (P.P.).
- 7.- Dña. Carolina GUTIÉRREZ ORTIZ (P.P.) .
- 8.- D. José Ramón LANZA PANDO (P.P.).
- 9.- Dña. María Luisa SAINZ ABASCAL (P.R.C.) .
- 10.- D. Pablo González Aja (P.R.C.).
- 11.- D. Jesús Sánchez Duque (P.S.O.E.).

Secretaria:

- Dña Raquel SELLERS MORILLO.

En Villabáñez y Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castañeda, siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2023, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 28 de Mayo de 2023.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Antes de dar comienzo a la sesión el salón guarda un minuto de silencio por “Santi”, por D. Santiago Mantecón Laso, a quien tienen hoy muy presente pues debería haber estado ahí como concejal electo y candidato a la Alcaldía.

- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, formada por los Sres. Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, quedando integrada por:

- Don Francisco Antonio Pérez Obregón, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.



- Don Pablo González Aja , Concejal asistente de menor edad.
- Dña. Raquel Sellers Morillo, Secretaria de la Corporación, actuando como Secretaria de la Mesa.

- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituïda la Mesa de Edad, según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede comprobar por la Mesa de Edad las credenciales de los Concejales electos, las cuales ya han sido aportadas en la Secretaría, habiéndose comprobado que los presentes se han acreditado en debida forma.

Por la Sra. Secretaria se invita a continuación a los Sres. Concejales para que expongan en el acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 6,7, 177 y 178, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General. Igualmente se informa que los Sres. Concejales han presentado las declaraciones sobre actividades y causas de posible incompatibilidad, así como las declaraciones de bienes patrimoniales, para su incorporación a los Registros correspondientes. Asimismo se comunica que se encuentran a disposición de los concejales que así lo deseen el arqueo de las cuentas y los justificantes de las existencias en metálico depositados en la Caja de la Corporación y entidades bancarias; así como el inventario del patrimonio de la Corporación para que, conforme al art. 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y durante el plazo de 5 días, puedan realizar las comprobaciones y formular las alegaciones que estimen oportunas.

- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

No habiendo manifestado los electos ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida, comprobada que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y 37.4 del ROF de las Entidades Locales, y que concurren la mayoría absoluta de Concejales electos, se procede a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos o funciones públicas para su respuesta individual por cada concejal electo:

«¿JURÁIS O PROMETÉIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?»

A continuación la Sra. Secretaria convoca a cada uno de los concejales electos para que presten juramento o promesa diciendo: “Sí, juro” o “Sí, prometo”.

- 1.- D. Pablo González Aja (P.R.C.) .PROMETE
- 2.- Dña. María Luisa SAINZ ABASCAL (P.R.C.). PROMETE.
- 3.- D. Jesús Sánchez Duque (P.S.O.E.). PROMETE.



- 4.- D. Fernando RUEDA PEÑA (P.P.). JURA.
- 5.- D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.) JURA.
- 6.- Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.) JURA.
- 7.- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.) JURA.
- 8.- Dña. Adela MIRONES DIEGO (P.P.). JURA.
- 9.- D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.). JURA.
- 10.- Dña. Carolina GUTIÉRREZ ORTIZ (P.P.) JURA.
- 11.- D. José Ramón LANZA PANDO (P.P.). JURA.

Una vez prestado Juramento o Promesa por la totalidad de los concejales electos, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se declara constituido el Ayuntamiento de Castañeda elegido en las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

-ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación se da comienzo al procedimiento para la elección del Alcalde, que está regulado en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General que establece lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".

Los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que, por tanto, son candidatos para la elección de Alcalde, son los siguientes:

- Don Marcos García Carrera (Partido Popular)
- Doña María Luisa Sainz Abascal (Partido Regionalista de Cantabria)
- Don Jesús Sánchez Duque (Partido Socialista Obrero Español)

Se pasa a continuación a la votación por el sistema de votación ordinario, a mano alzada. Por la Sra Secretaria se propone, por orden, a cada uno de los cabezas de lista emitiendo los Sres. Concejales su voto levantando la mano.

Terminada la votación, se emiten once votos válidos y ninguna abstención, con el siguiente resultado:

- D. Marcos García Carrera: 8 votos (los correspondientes a los 8 concejales electos de la lista del Partido Popular).
- Dña. María Luisa Sainz Abascal: 2 votos (los correspondientes a los 2 concejales electos de la lista del Partido Regionalista de Cantabria).
- D. Jesús Sánchez Duque: 1 voto (el correspondiente al concejal electo del Partido Socialista Obrero Español).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985,



de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a la vista del resultado de la votación, siendo once el número legal de concejales en el Ayuntamiento de Castañeda y seis la mayoría absoluta legal, se proclama a D. Marcos García Carrera Alcalde del Ayuntamiento de Castañeda.

- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

A continuación, D. Marcos García Carrera comparece ante la Mesa a fin de prestar juramento de su cargo haciendo lectura de la siguiente fórmula:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”

Por la Presidencia de la Mesa de Edad se hace entrega al nuevo Alcalde del bastón de mando y a partir de este momento D. Marcos García Carrera asume la Presidencia, pasando los Sres. Concejales de la Mesa de Edad a sus correspondientes escaños.

Para finalizar, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes pronunciando las siguientes palabras:

“Buenos días a todos los vecinos y vecinas de Castañeda.

Hoy os voy a hablar con el corazón, simplemente voy a expresar mis sentimientos.

Lo primero, agradecer a todos los vecinos por el apoyo que nos habéis dado, vuestras muestras de cariño, palabras de aliento, de fuerza, de esperanza, eso nos ha traído hoy aquí. Sin vuestro apoyo no habiéramos continuado.

“Estamos preparados” con estas palabras presenté hace unos días el proyecto que define el gran reto que tenemos para seguir dando vuelta total al municipio.

Estoy rodeado de un equipo de gente trabajadora, honesta, cualificada, con experiencia, comprometida y a lo que tengo que añadir yo ahora, más unida que nunca, más ilusionada que nunca y con más fuerza que nunca.

Ahora me ha tocado a mí guiarles y os aseguro que vamos a trabajar muy duro, no lo vamos a intentar, lo vamos a hacer, vamos a hacer realidad ese sueño que no es otro que hacer de Castañeda un municipio en el que todos los vecinos nos sintamos orgullosos de vivir.

Es una gran responsabilidad la que se me ha encomendado, debo continuar con ese legado que nos ha dejado Santi, por suerte tengo la ayuda de mis compañeros y sobre todo el apoyo de todo un pueblo. Solo no podría.

Habéis depositado muchas esperanzas en mí y sé que no os voy a defraudar. Tuve un gran maestro, un amigo siempre a mi lado, que ahora se ha convertido en una estrella que sé que me guiará en este nuevo camino.

Voy a trabajar como él me enseñó y no es otra que querer a Castañeda, cuidar de sus vecinos, desde los más pequeños a los más ancianos, vivir por y para Castañeda.

No apartaré a la gente por sus ideas. Puedo decir que conozco a todos los vecinos, sus



nombres, sus problemas, sus ilusiones, por suerte estamos en un pueblo y no somos tantos.

Pienso en un pueblo para nuestros hijos y nietos, que tengan zonas de juegos, los parques con areneros, pienso en un pueblo para cuando sea mayor.

Pienso en un pueblo seguro, sus calles y sus carreteras con buenos accesos, un pueblo seguro por la noche y por el día. Lucho por un pueblo con los mejores servicios sanitarios, educativos y deportivos, por un pueblo cultural y natural.

Que no haya barrios de primera ni de segunda, todos iguales, que el centro y la periferia no se diferencien.

Siempre que alguien me haga una sugerencia, por supuesto la respuesta será gracias.

Escucharé a los jóvenes, son el futuro, el suyo y el nuestro también, pienso en un pueblo para ellos.

Escucharé a los mayores, me serviré de sus ojos ya que ellos han visto más que yo, ellos tienen la sabiduría y el tiempo, y muchos tienen el gusto de servir a este pueblo que sienten como suyo. Escucharé a todo el pueblo y antes de ofrecer lo que yo les pueda dar preguntaré qué necesitan.

No busco agradar sino hacer bien y ser justo.

Intentaré ser un alcalde cercano, humilde y trabajador; honesto, valiente e inteligente y, sobre todo, cariñoso para todo mi pueblo.

Mil gracias”.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por concluido el acto a las once horas y doce minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

